

CONDICIONES QUE HAN DE APLICARSE EN EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL SECTOR DEL JUEGO ON-LINE”.

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego por la cuantía del contrato, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato.

Ante las nuevas perspectivas abiertas por las modificaciones sobre la tributación del juego “online” en Melilla introducidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, y dado el esfuerzo que se está llevando a cabo para la captación y atracción de empresas en Ceuta, y la conveniencia puesta de manifiesto por las empresas del sector, de contar en Melilla con una bolsa de trabajadores formados en técnicas de atención al cliente en el sector del juego “online”, se considera prioritaria la puesta en marcha de este itinerario formativo para facilitar a los posibles interesados de una oportunidad laboral en un sector claramente en auge en nuestra ciudad.

El contrato se ajustaría a la tipología de “Contrato menor de servicios”, según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Alcance de los trabajos a realizar.

- **Duración mínima del proyecto:** 75 horas teóricas y 1 mes de prácticas profesionales no laborales en empresas para los mejores alumnos.
- **Centro Formación:** Dispondrá de Licencia de apertura como Centro de Formación, el aula dispondrá de al menos 40 m2.
- **Perfil del alumnado:** Desempleados empadronados en la CAM, formación previa Bachiller o equivalente.
- **Número mínimo de plazas ofertadas:** 15-20
- **Liquidación:** en base a 8,58 €/hora/alumno siempre que se acredite su asistencia a clase, con el límite presupuestario adjudicado en contrato.
- **Procedimiento adjudicación:** Contrato menor, con publicidad de 15 días hábiles en el perfil del contratante de Proyecto Melilla SAU.
- **Perfil del Profesorado:** Al menos 1 profesor tendrá experiencia acreditada de al menos un año en el sector del juego on-line.
- **Itinerario modular:** Acorde con el objeto del contrato.
- **Beca a abonar al alumno:** 1 €/hora y alumno siempre que se acredite su asistencia.
- **Al menos los 3 alumnos con mejores calificaciones podrán disfrutar de una fase de prácticas en empresas de 1 mes de duración**

3. Documentación Técnica a presentar en la oferta.

La memoria técnica de cada curso deberá incluir al menos:

- Programa Académico.
- Metodología de impartición del curso
- Horario
- Currículo del profesorado y la Dirección académica. Así como Personal suplente en caso de ser necesario.
- Recursos materiales y didácticos puestos a disposición del profesorado.
- Recursos materiales y didácticos a entregar al alumnado del curso.
- Evaluaciones.
- Diseño de las prácticas profesionales no laborales en empresa. Empresa o empresas de acogida
- Baremo de selección
- Planos y Licencia de apertura del aula.

Notas aclaratorias

Publicidad: Correrá por cuenta de la adjudicataria.

Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia de las horas presenciales del alumnado y del profesor que se aportará con el fin de comprobar el buen cumplimiento del contrato y servirá de base para la certificación del mismo.

Fecha límite de ejecución: 6 meses desde la firma del Contrato

Carta de derechos y deberes del alumno: Los alumnos y la empresa adjudicataria aceptarán expresamente la Carta de derechos y deberes del alumnado aprobada en Consejo de Administración de Proyecto Melilla SA en vigor.

3. Desarrollo, características y metodología del contrato

5.1 A quién se dirige

Desempleados empadronados en la CAM, formación previa Bachiller o equivalente.

5.2 Modalidad

Deberá ser presencial.

5.3 Evaluación

Se realizarán exámenes en función de la metodología dispuesta en el proyecto. (la entidad adjudicataria del servicio estará obligada a examinar de manera directa o indirecta a los alumnos conforme al temario y metodología impartida) y emitir las correspondientes certificaciones.

5.4 Programa

Se utilizará el programa formativo y material didáctico que se considere más adecuado, se adjuntará copia como justificación al expediente.

5.5 Selección

La selección del alumnado correrá por cuenta del Adjudicatario, con la supervisión de Proyecto Melilla SA de forma que se atienda a empresas que no hayan recibido formación relacionada con anterioridad. En cumplimiento de la RGPD, la Entidad vendrá obligada a la firma de contrato de tratamiento de datos de los alumnos facilitados por PROMESA. En caso de existir mayor número de solicitudes que las plazas contratadas se procederá a aplicar en baremo que respete los principios de igualdad mérito y capacidad

6. Itinerario modular mínimo:

Se ajustará al objeto del contrato.

Al final del curso cada Alumno cumplimentará un Cuestionario de valoración del curso y de necesidades de formación individualizada, que nos sirva de evaluación del proyecto.

7. Recursos para ejecutar el trabajo

La empresa adjudicataria se compromete a asignar a la ejecución del contrato los recursos humanos y materiales suficientes para la ejecución del contrato y a garantizar expresamente un equipo de formación y gestión con experiencia y formación adecuados.

8. Justificación

La empresa adjudicataria deberá justificar el proyecto objeto del contrato mediante la presentación de una memoria justificativa, según modelo aportado por PROMESA, con indicación de las calificaciones obtenidas, y diplomas con anexo fotográfico, listado de empresas atendidas y cualquier documentación que se considere necesaria para acreditar el buen fin del proyecto.

Se procederá a certificar en base a 8,58 €/hora y alumno con el límite establecido en contrato.

La acción formativa estará sujeta a las inspecciones que determine el Gabinete de Orientación. La memoria justificativa pasará a ser propiedad de Proyecto Melilla y podrá ser utilizada por ésta en acciones de difusión.

El abono del curso se realizará una vez se presente la totalidad de la documentación justificativa para el total de los cursos y la memoria correspondiente a la acción formativa.

Asimismo la adjudicataria deberá presentar a PROMESA:

- Certificados e Informes de seguimiento: Se aportará Certificado de Inicio, Certificado de Final y los informes de seguimiento que sean requeridos.
- Control de Asistencia: Se deberá aportar control de asistencia diario del alumnado y del profesorado, que servirá como justificante de horas de asistencia efectiva.
- Control de material didáctico entregado al alumno: Se deberá aportar la relación del mismo y el recibí de los alumnos de dicho material.
- Certificaciones obtenidas por el alumnado.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES.

9.1. Obligaciones comunes.

- **Nombramiento de representantes:**

Tanto Proyecto Melilla S.A.U como la empresa adjudicataria, designarán a una persona en el Centro de trabajo que les represente, a efectos de tratar las posibles incidencias que se desprendan de la prestación del servicio.

- **Misiones de los representantes:**

La comunicación entre ambas partes, de cuantas circunstancias puedan producirse en detrimento de la calidad del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos, de impedimentos u obstáculos originados de los mismos y, en general, de cuanto, a juicio de ambas partes, pueda acontecer en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que las partes han asumido.

9.2. Obligaciones de Proyecto Melilla, S.A.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del contrato, Proyecto Melilla, S.A. asume el deber de colaborar en el sentido de tratar que no existan obstáculos que impidan la realización del servicio, y la comprobación de que la formación

10. PRESUPUESTO.

Tipo máximo de licitación 12.870 € impuestos excluidos.

11. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información confidencial, considerándose como tal cualquier dato o documento al que pueda acceder en virtud del presente contrato, así como las bases de datos de personas físicas y jurídicas. Se entenderá que no es información confidencial aquella que sea de público conocimiento o pudiera obtenerse por medios públicos ajenos a la empresa. El proveedor se compromete igualmente a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directa o indirectamente, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito del responsable de la empresa. De igual modo, el proveedor se compromete a no conservar ni a facilitar a nadie copia alguna de las bases de datos ni de la información confidencial una vez extinguido el contrato.

El incumplimiento de esta cláusula llevará aparejadas las responsabilidades civiles y penales que en cada caso se determinen, así como a la cancelación del contrato.

12. CONSENTIMIENTO.

PROYECTO MELILLA S.A. le comunica al proveedor que sus datos personales recogidos mediante este contrato pasaran a formar parte de un fichero de titularidad privada inscrito en la Agencia de Protección de Datos. Estos datos serán tratados por la empresa de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de proveedores y control de facturas. Asimismo el adjudicatario se compromete a tratar adecuadamente, según la LOPD, los datos personales de los ALUMNOS del curso firmando el correspondiente contrato de encargo de tratamiento con Proyecto Melilla SA en caso de no tenerlo ya firmado.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación:

- 1) Menor precio (0-70 puntos)
- 2) valoración de las prácticas profesionales no laborales en empresas (0-30 puntos)

14. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el perfil del Contratante de Proyecto Melilla SA www.promesa.net y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Documentación que integrará las ofertas: Deberá presentarse en un único sobre indicando: **OFERTA: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EM EL SECTOR DEL JUEGO ON-LINE "** así como el nombre y NIF de la empresa licitadora en la que se incluirá al menos:

- * Solicitud normalizada de participación.
- * Copia de NIF de la empresa y el representante.
- * Solicitud de inscripción en registro de beneficiarios y licitadores de PROMESA.
- * Memoria técnica según el punto 3 de este pliego.
- Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810

Melilla a 19 de septiembre de 2019

El Presidente de Proyecto Melilla SAU

Julio Liarte Parres